

MUCHO CUIDADO

- Cuidado con agencias o notarios que ofrecen sus servicios para regularizar tu situación migratoria.
- Cuidado con abogados que prometen sacar a tu familiar de la cárcel cuando no es posible.
- Obtén un contrato escrito de tu abogado. Asegúrate saber exactamente sus servicios por los honorarios que te están cobrando.
- Asegúrate de tener copias de todo documento que entregas a tu abogado o agencia que esta preparando tus tramites. Exige una copia de la correspondencia que ellos reciben o envían.
- Si eres liberado bajo fianza, asegúrate acudir a la cita en la corte, de lo contrario perderás la fianza, se ordenara una orden de captura y serás deportado.
- Si te dan una salida voluntaria sin presentarte ante el Juez de inmigración, consulta con un abogado antes de firmar. Si no estas seguro o hay posibilidad de detener tu deportación, no firmes nada hasta que lo consultes.

ORGANIZACIONES DE AYUDA AL INMIGRANTE

PROYECTO LATINO DE UTAH

(801) 577-3200

SERVICIOS COMUNITARIOS CATOLICOS

(801) 977-9119

UTAH LEGAL SERVICES

(801) 328-8891 Ext. 3366

CONSULADO DE MEXICO

(801) 521-8502

HOLY CROSS MINISTRIES

(801) 261-3440

Nota:



Proyecto Latino de Utah
P.O. Box 2640
Salt Lake City, UT 84110
proyectolatinodeutah@yahoo.com
(801) 577-3200

QUE HACER

**ANTES, DURANTE Y
DESPUES DE SER
DETENIDO EN UNA
REDADA POR
INMIGRACION (ICE)**



**PREPARADO POR:
Proyecto Latino de Utah
Salt Lake City, Utah**

ANTES DE LA REDADA

- Estar informado de tus derechos y tener un plan de emergencia para toda la familia.
- No llevar documentos falsos.
- Llamar a una organización de ayuda a los inmigrantes o un abogado para informarte de tus derechos.
- Se recomienda llevar una identificación legítima de tu país o Estados Unidos: Matricula Consular, Privilegio de Conducir, etc.
- Si es posible, lleva una tarjeta con tu deseo de mantenerte en silencio en caso que seas interrogado por los agentes de inmigración.
- Siempre lleva el teléfono de una organización que ayuda al inmigrante, de un abogado o del Consulado de tu país.

DURANTE LA REDADA

- Permanece en calma y no trates de correr. Si lo haces la inmigración lo puede usar en tu contra
- En caso que inmigración llegue a tu casa, por ningún motivo dejes entrar a un agente de inmigración o policía a tu casa, si no tienen una orden del Juez "Court Warrant"
- En caso de una redada en tu lugar de trabajo, informa al Consulado de tu país de inmediato y a tus familiares.



- Si los agentes de inmigración entran a tu casa sin autorización de la corte (Court Warrant), pregúntales sus nombres, también registra nombre y teléfono de testigos que hayan observado cuando y como entraron.
- Si mientes sobre tu nombre, tus familiares van a tener dificultades en encontrarte.
- Si tienes niños en la escuela y no hay nadie que los cuide mientras estas detenido, infórmalo y pide que te ayuden a resolver.

DESPUES DE LA REDADA

- Llama a un familiar de inmediato, tu abogado o al Consulado de tu país.
- Tienes derecho a pedir una audiencia con el Juez de inmigración.
- Puedes permanecer callado si tu abogado o representante de tu Consulado no están presentes.
- No firmes ningún documento que no entiendas. Te puedes negar a hacerlo si te lo pide un agente de inmigración.
- Los Consulados se aseguran que tu proceso se realice de acuerdo con la ley y no se cometan abusos hacia tu persona.
- Asegúrate tener una persona/s de confianza quien se va hacer responsable de tus propiedades y pertenencias personales.



SI TIENES HIJOS MENORES

- Si tienes hijos menores que dependen de ti, infórmalo a los agentes de inmigración.
- Si tus hijos son nacidos en los Estados Unidos, asegúrate que todos tengan pasaporte estadounidense.
- Si tu país permite la doble ciudadanía, asegúrate que tus hijos estén registrados en el Consulado.
- Acércate al "U.S. Post Office" correo mas cercano para tramitar pasaportes.
- Si vas a ser deportado y deseas que tus hijos permanezcan en Estados Unidos, asegúrate tener una carta de poder, custodia legal para quien se va hacer responsable de ellos.
- La custodia legal se puede tramitar por la corte de menores o un abogado puede hacerlo.
- No firmes ningún documento que no entiendas hasta que has tenido la oportunidad de hablar con el representante del Consulado o un abogado.
- Puedes negarte a firmar si te lo pide un agente de inmigración

